

Municipalidad Distrital de Limabamba Amazonas - Rodriguez de Mendoza



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

27 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

RIVA NOVOA, ALINSON

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RIVA NOVOA, ALINSON GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	AMPUERO LOPEZ, MARIO RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	LOPEZ LOPEZ, ROCIO MIEMBRO
Miembro 2 :	CHAVEZ MELENDEZ, ROSA ANA MIEMBRO
Miembro 3 :	RIVA NOVOA, ALINSON RESPONSABLE TECNICO
Miembro 4 :	RIVA NOVOA, ALINSON RESPONSABLE TECNICO
Miembro 5 :	SILVA GONZALES, GIANCARLO FRANCO RESPONSABLE TECNICO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Limabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 211,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 306 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 181 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 875 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Limabamba Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Limabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Limabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 351 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 110 miles) fue de 211,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Limabamba	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	5 800	2 267	2 344	2 351
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	858	944	1 018	1 110
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	675,9	240,1	230,3	211,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 306 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 181 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 875 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Limabamba	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	937	1 195	1 125	1 181
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	648	840	856	875
IC - GCNF (Miles de soles)	289	355	269	306
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 008 miles, registrando un aumento de S/5 439 miles (211,7%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 101 miles, monto superior en 22,8% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 1 081 miles, monto superior en 3,6% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 043 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 870 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 283 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 3,3% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (17,0%) nullnull El gasto de personal nombrado aumenta en 4,4 % mientras que en personal CAS aumenta en 71,8 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 995 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 1 732 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 137 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 19 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	2 178	1 318	2 569	8 008	5 439	211,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	67	95	82	101	19	22,8
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	1	0	2	2	972,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	63	90	80	97	17	21,6
A1.4. Otros ingresos propios	3	4	2	2	0	-22,5
A2. Transferencias Corrientes	871	1 100	1 043	1 081	38	3,6
A2.1. FONCOMUN	756	757	671	920	249	37,0
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	35	313	269	44	-225	-83,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	79	31	102	117	14	14,1
A3. Transferencias de Capital	1 241	123	1 444	6 826	5 383	372,8
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	1 444	0	-1 444	-100,0
A3.2. Otros	1 241	123	0	6 826	6 826	0,0
B. Gastos No Financieros	18 502	3 073	2 588	7 870	5 283	204,1
B1. Gasto en personal	379	336	539	521	-18	-3,3
B1.1. Personal Nombrado	106	81	110	114	5	4,4
B1.2. CAS	58	57	56	97	40	71,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	215	199	373	309	-63	-17,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	270	504	317	355	38	11,9
B2.1. Mantenimiento	58	42	49	9	-40	-80,8
B2.2. Cargas Sociales	10	7	8	9	0	5,4
B2.3. Otros	202	455	259	336	77	29,8
B3. Gasto en Capital	17 854	2 233	1 732	6 995	5 263	303,8
B3.1. Inversión	17 854	2 233	1 732	6 995	5 263	303,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-16 324	-1 755	-19	137	156	-817,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-16 324	-1 755	-19	137	156	-817,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 351 miles, lo que representa un incremento de 0,3 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 2 341 miles, se incrementó en 0,3% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 0,3%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 3 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 7 miles registrando una reducción de 15,8% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 99,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	5 800	2 259	2 333	2 341	8	0,3	99,6
A. Pasivo Corriente	5 800	2 259	2 333	2 341	8	0,3	99,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	5 800	2 259	2 330	2 341	11	0,5	99,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	3	0	-3	-100,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	3	3	0	8,7	0,1
ESSALUD	0	0	1	1	0	6,1	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	2	2	0	9,6	0,1
III. Deuda Real	0	8	8	7	-1	-15,8	0,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	8	8	7	-1	-15,8	0,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	5 800	2 267	2 344	2 351	7	0,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 8 miles en el 2016 y S/ 8 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 3 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

EL DISTRITO DE LIMABAMBA AL ENCONTRARSE EN ESTADO DE POBREZA NO CONTRIBUYE COMO CORESPONDE POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD, AFECTANDO LOS INGRESOS PROPIOS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL DISTRITO DE LIMABAMBA AL CONTAR CON UN BUEN NUMERO DE CASERIOS Y ANEXOS EN LAS ZONAS RURALES, SE TIENE QUE ATENDER CON LOS PRINCIPALES SERVICIOS BASICOS, ES POR ELLO QUE AFECTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES EN GRAN MEDIDA.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021, LOS ACTIVOS CIRCULANTES Y PASIVOS CIRCULANTES SE ENCUENTRAN SOBREVALUADAS EN CADA UNA DE ELLAS, LO QUE IMPLICA UNA LABOR DE ANALISIS PARA LA RECLASIFICACION, SINCERAMIENTO Y UNA PRESENTACION RAZONABLE DE DICHAS PARTIDAS CONTABLES QUE SERAN MOSTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Limabamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Limabamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	675,9	240,1	230,3	211,8	20,0	20,0	20,0	20,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	289 039,6	354 671,7	269 369,0	305 816,7	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Limabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REALIZAR LABORES DE ANALISIS RECLASIFICACION Y SINCERAMIENTO PARA EL SANEAMIENTO CONTABLE POR LA SOBREVALUACION DE ACTIVOS Y PASIVOS CIRCULANTES PARA UNA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	CONTABILIDAD	LOS ESTADOS FINANCIEROS	31/12/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.